

- 1.-Tipos de gravamen para el año 2011.
- 1.1. Contribución Territorial Urbana: Tipo de gravamen: 0,205%.
 - 1.2. Contribución Territorial Rústica: Tipo de gravamen: 0,60%.
 - 1.3. Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras: Tipo de gravamen: 3%.
 - 1.4. Impuesto de Actividades Económicas: Índice mínimo municipal del 1,02.
 - 1.5. Incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana: Aplicación de un índice único del 2,2% para todos los periodos de tiempo. Se fija un tipo único de gravamen del 8%.
- 2.-El presente acuerdo entrará en vigor el día 1 de enero del año 2011.
- 3.-Lo que notifico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicho acuerdo podrá interponer optativamente, uno de los siguientes recursos:
- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.
 - b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.
 - c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.
- Ergoiena, 26 de noviembre de 2010.-El Alcalde, Tomás Andueza Elso.

L1019708

ERRO

Aprobación inicial de modificación de Estatutos del Consorcio de Urrobi

Las Junta General del Consorcio Urrobi en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2010 acordó aprobar inicialmente la modificación de sus Estatutos.

El expediente se hallará a disposición de los interesados en las oficinas de la Junta General del Valle de Aezkoa y del Ayuntamiento del Valle de Erro para que puedan ser examinados y presentadas cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

El plazo para presentar alegaciones será, tenor a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra, de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

Erro, 25 de noviembre de 2010.-El Presidente, Miguel Echemendi Hernández.

L1019777

ETXARRI ARANATZ

Aprobación inicial de modificación de presupuestos

El Pleno del Ayuntamiento de Etxarri Aranatz en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2010, aprobó inicialmente las siguientes modificaciones del presupuesto municipal del año 2010.

13/2010: Obra muro Dorremonea.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Etxarri Aranatz, 2 de diciembre de 2010.-La Alcaldesa, Mainer Gofñi Errazkin.

L1020300

GOIZUETA

Autorización de actividad clasificada

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 56 de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental, (Boletín Oficial de Navarra número 39 de fecha 1 de abril de 2005) y 71 del Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre, por el que se aprueba su Reglamento de Desarrollo (Boletín Oficial de Navarra número 8 de fecha 17 de enero de 2007), se hace público que por Resolución de esta Alcaldía ha sido concedida la licencia de actividad cuyas características se indica a continuación:

Fecha de concesión: 15/11/2010. Concesionario: Juan José Elizalde Usarraga. Actividad: Mejora y construcción de nave ganadera. Emplazamiento: Polígono 1 parcela 31 y parcela 51 parcela 2 de Goizueta.

Goizueta, 26 de noviembre de 2010 de 2010.-El Alcalde, Miguel José Lekuona Salaberria.

L1019753

IZAGAONDOA

Impuestos, tasas y precios públicos para el año 2011

El pleno del Ayuntamiento de Izagaondoa en sesión celebrada el 27 de octubre de 2010, acordó aprobar los impuestos, tasas y precios públicos que se describen a continuación:

FIJACIÓN DEL TIPO DE GRAVAMEN PARA LOS SIGUIENTES IMPUESTOS

-Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Sobre el coste real y efectivo de las obras (base Presupuesto de ejecución material) 3%.

-Impuesto sobre el incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana:

1.-Porcentaje anual a aplicar a todos los períodos o tramos: 3%.

2.-Escala de gravamen, tipos por tramos:

• De 0 a 5 años: 15%.

• De 5 a 10 años: 12%.

• De 10 a 15 años: 10%.

• Más de 15 años: 8%.

-Contribución Territorial:

1.-Urbana: 0,19%.

2.-Rústica: 0,69%.

TARIFAS EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS SECRETARÍA

-Certificaciones documentación en vigor: 1,20 euros.

-Certificaciones documentación archivo: 3,00 euros.

-Fotocopias una cara.

-Din A4: 0,10 euros.

-Din A3: 0,15 euros.

-Compulsas por página u hoja: 0,30 euros.

-Tramitación tarjeta de armas: 0,60 euros.

-Informes y constatación a consultas: 3 euros.

-Fax y no especificados: 0,30 euros.

TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL SUELO, VUELO Y SUBSUELO DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL

Epígrafe I. Aprovechamientos especiales en el suelo.

I.1. Mesas, sillas, veladores por metro cuadrado o fracción, al año: 30 euros.

I.2. Otros aprovechamientos:

a) Por contenedores, andamios, vallados y cualquier ocupación que no constituya una actividad económica, por cada 10 metros cuadrados o fracción:

-Al día: 1 euro (habrá un período de exención de 2 meses para contenedores y de un año para andamios, vallados, etc.).

Epígrafe II. Aprovechamientos especiales en el vuelo.

-Por cada 10 metros cuadrados o fracción al día: 0,50 euros.

Epígrafe III. Aprovechamientos especiales en el subsuelo.

-Por tanque instalado, al año: 1.250,00 euros.

Epígrafe IV. Derechos mínimos.

Cuando los importes a liquidar por los epígrafes anteriores no alcancen a las cantidades mínimas que a continuación se indican, se abonarán las que se expresan a continuación:

-Andamios: 40,00 euros.

-Vallados: 40,00 euros.

-Otros aprovechamientos: 40,00 euros.

TASAS POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS EN GENERAL Y URBANÍSTICAS EN PARTICULAR

1.-Tasa mínima licencia: 10 euros.

2.-Expedientes de licencias que requieran informes externos: 100 euros por informe.

3.-Expedientes de licencias que requieran publicación en diarios: 300 euros por anuncio.

4.-Expedientes que requieran anuncios Boletín Oficial de Navarra: 10 euros por anuncio.

5.-Tasas por expedientes de licencias de Actividades Clasificadas del Anejo 4D de Ley Foral 4/2005, 200 euros por cada informe emitido por NAMAINSA y 425 euros por cada visita de técnico para elaboración de informe.

6.-Tasas por expedientes de licencias de Apertura de Actividades del Anejo 4D de Ley Foral 4/2005, 300 euros por cada informe emitido por NAMAINSA y 425 euros por cada visita de técnico para elaboración de informe.

7.-Tasas por Licencias Apertura de Actividades de Anejos 4.ª, 4B, y 4C de Ley Foral 4/2005, 520 euros por cada informe emitido por NAMAINSA y 425 euros por cada visita de técnico para elaboración de informe.

8.-Tasas por expedientes de licencias de Actividad Inocua de la Ley Foral 4/2005, 125 euros por cada informe emitido por NAMAINSA y 255 euros por cada visita de técnico para elaboración de informe.

9.-Tasas por expedientes de licencias de Apertura de Actividad Inocua de la Ley Foral 4/2005, 180 euros por cada informe emitido por NAMAINSA y 255 euros por cada visita de técnico para elaboración de informe.

**TASAS POR APROVECHAMIENTOS ESPECIALES
DEL SUELO, VUELO Y SUBSUELO DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL
POR LAS EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS
DE SUMINISTROS**

Tasa por aprovechamientos especiales de suelo, vuelo y subsuelo por empresas explotadoras de servicios públicos de suministros: 1,5% sobre ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en el término municipal de Ibaigoiti.

TARIFAS DE AGUAS

- Cuota por enganche de agua a la red general: 200,00 euros.
- Cuota por enganche a la red de saneamiento: 200,00 euros.
- Alquiler contador: 6,00 euros al año.
- Cuota fija por consumo: 16,00 euros al año.
- Tarifa por consumo de agua: 0,36 euros m³.
- Canon de saneamiento: El precio que establezca el Gobierno de Navarra.

Resto de impuestos y tasas, regirán los mismos tipos y cuotas que el año anterior.

Para los tipos y figuras impositivas no previstas en este acuerdo, se estará a lo establecido en las consiguientes Ordenanzas de Izaagaondoa, reguladoras de los mismos.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados.

Izaagaondoa, 23 de noviembre de 2010.-El Alcalde-Presidente, Alejandro Cortés Jiménez.

L1019864

LAKUNTZA

Aprobación inicial de modificación pormenorizada

El Ayuntamiento de Lakuntza en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2010, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Lakuntza en el ámbito de la Ordenanza de Edificación artículos 6 y 29; promovida por el Ayuntamiento de Lakuntza.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se somete el expediente a información pública durante un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, en el que dicho expediente se encontrará a disposición de los interesados en las oficinas municipales a fin de que puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Lakuntza, 29 de noviembre de 2010.-El Alcalde, José Ramón Garin Lizarraga.

L1019766

LAZAGURRÍA

**Aprobación definitiva tipos de gravamen
para el ejercicio 2011**

El Pleno del Ayuntamiento de Lazagurría, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2010, aprobó los tipos de gravamen para el año 2011. Sometido el expediente a información pública, previo anuncio publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 128, de 22 de octubre de 2010 y en el Tablón de Anuncios de esta entidad local y habiendo transcurrido el plazo de la misma sin que se hayan presentado alegaciones, reparos ni observaciones, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 325 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra, el Acuerdo de aprobación inicial pasa a ser definitivo.

Se publica la aprobación definitiva de los tipos de gravamen para el año 2011:

- Contribución territorial de bienes de naturaleza urbana: 0,30%.
- Contribución territorial de bienes de naturaleza rústica: 0,80%.
- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras: 4,00%.
- Impuesto sobre actividades económicas: Índice recaudatorio: 1,2 a aplicar sobre las cuotas contenidas en las tarifas de I.A.E., aprobadas por Ley Foral 7/1996, de 28 de mayo.
- Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana: Porcentaje para determinar el incremento de valor: 2,2% para todos los periodos. Tipo de gravamen para determinar la cuota: 16%.

Lazagurría, 1de diciembre de 2010.-El Alcalde, Ignacio Mangado López.

L1019882

LEACHE

**Tipos de gravamen, índices y porcentajes
de impuestos municipales para el año 2011**

El Ayuntamiento de Leache, en sesión celebrada el 26 de noviembre de 2010 acordó fijar los tipos de gravamen, índices y porcentajes de impuestos municipales para el año 2011 que, a continuación se indican:

-Contribución Territorial:

Para bienes de naturaleza urbana se establece un tipo de gravamen anual del 0,18% sobre el valor catastral de los bienes, resultante de la nueva Ponencia de Valoración de la Riqueza Urbana.

Para bienes de naturaleza rústica se establece un tipo de gravamen anual del 0,53% sobre el valor catastral de los bienes.

-Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, se establece un tipo de gravamen del 2,91% sobre el Presupuesto de ejecución material de las construcciones, instalaciones y obras.

-Impuesto sobre actividades económicas: Índice 1,4%.

-Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana: 1) Para determinar el importe del incremento real se aplicará sobre el valor del terreno en el momento del devengo, el porcentaje mínimo (periodo de uno a cinco años: 2,2%, periodo de hasta 10 años: 2,1%, periodo de hasta quince años: 2,0%, periodo de hasta 20 años: 2%).

Se establece en el 13% el tipo de gravamen único a aplicar a la base imponible para determinar las cuotas en el Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Lo que se público para general conocimiento.

Leache, 29 de noviembre de 2010.-El Alcalde, Jesús Ayesa Aristu.

L1019732

LIZOÁIN

Impuestos, tasas y precios públicos para el año 2011

El pleno del Ayuntamiento de Lizoáin en sesión celebrada el 11 de noviembre de 2010, acordó aprobar los impuestos, tasas y precios públicos que se describen a continuación:

**FIJACIÓN DEL TIPO DE GRAVAMEN
PARA LOS SIGUIENTES IMPUESTOS**

-Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Sobre el coste real y efectivo de las obras (base presupuesto de ejecución material) 3%.

-Impuesto sobre el incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana:

1.-Porcentaje anual a aplicar a todos los periodos o tramos: 3%.

2.-Escala de gravamen, tipos por tramos:

- De 0 a 5 años: 15%.
- De 5 a 10 años: 12%.
- De 10 a 15 años: 10%.
- Más de 15 años: 8%.

-Contribución Territorial:

- 1.-Urbana: 0,22%.
- 2.-Rústica: 0,73%.

TARIFAS EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS SECRETARÍA

- Certificaciones documentación en vigor: 1,20 euros.
- Certificaciones documentación archivo: 3,00 euros.
- Fotocopias una cara.
- Din A4: 0,10 euros.
- Din A3: 0,15 euros.
- Compulsas por página u hoja: 0,30 euros.
- Tramitación tarjeta de armas: 0,60 euros.